



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 50/2018

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución AGT N° 52/2014, la Disposiciones SGCA Nros. 197/2016 y 207/2017, la Disposición UOA N° 15/2016, y el Expediente MPT0009 15/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público está a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Disposición SGCA N° 197/2016 se aprobó la Contratación Menor N° 13/2016, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Aires Acondicionados de las distintas sedes de este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la ley N° 2.095, según texto consolidado, y se adjudicó a la firma FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L., por un periodo de doce (12) meses a partir del mes de noviembre de 2016, y mediante Disposición SGCA N° 207/2017 se aprobó la prórroga de dicho servicio, a partir de noviembre de 2017 por el mismo período.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, posteriormente, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicita la incorporación al servicio de nuevos aires acondicionados, a fin de cubrir nuevas necesidades de las distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar.

Que en ese sentido, el Departamento de Compras y Contrataciones consulta a la empresa FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L., la posibilidad de ampliar la Contratación Menor N° 13/2016.

Que el apartado I, 2do. párrafo del artículo 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, establece la posibilidad de ampliar hasta un cincuenta por ciento (50%) el monto total del contrato, siempre y cuando se contare con la conformidad del adjudicatario.

Que la firma FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L. presta conformidad para la ampliación del contrato en los mismos términos contractuales establecidos por la Disposiciones SGCA N° 197/2016 y 207/2017.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria para la presente erogación en el ejercicio 2018, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva, desde el mes de marzo y hasta noviembre de 2018.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente contrato.

Que, en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo que aprueba la ampliación de la Contratación Menor N° 13/2016, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de aires acondicionados, correspondiente al Renglón 1, por un precio total mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTO DIEZ (\$ 5.410,00), por nueve (9) servicios, es decir por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 48.690,00), IVA INCLUIDO, a favor de la firma FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L., en los términos del apartado I, 2do. Párrafo, del actual artículo 119 de la Ley 2095, según texto consolidado

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2014, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Contratación Menor N° 13/2016, por el servicio integral de Mantenimiento de Aires Acondicionados de distintas sedes de este Ministerio Público Tutelar, según detalle que obra en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, a favor de la firma FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71428840-3, por un plazo de nueve (9) meses a partir del mes marzo de 2018, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 48.690,00) IVA INCLUIDO, en los términos del inc. I) del artículo 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el pago mensual a la empresa FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L., por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 5.410,00.-), IVA INCLUIDO, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de las facturas correspondientes.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2018.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Jorge Bellia, Legajo N° 3.191, Valeria Zabia, Legajo N° 3.664, Roberto Scarafoni, Legajo N° 2.608, y en carácter de suplentes a Héctor Javier Aramayo, Legajo N° 3615 y Toribio López, Legajo N° 3.617, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a la firma y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires de
de 2018

MARZO



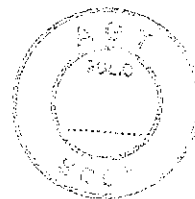
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Paula V. Mazzucchi
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA JUDICIAL INTERNA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICO

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

15 piso 7 CABA (C1005AAA) · Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

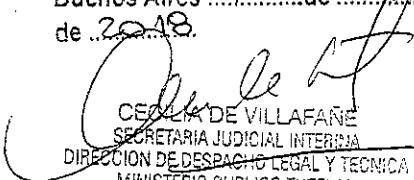
DISPOSICIÓN SGCA N° 50/2018

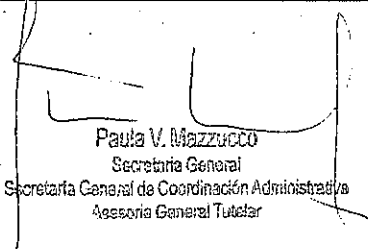
ANEXO I

	POTENCIA	MARCA	DESTINO
Portatil	2200	Surrey	Deposito Cevallos 1672
Split	2250	Midea	OAD Mataderos- Av. Cárdenas 2707
Split	4500	Midea	Sala de reuniones Perú 143 piso 10
Split	4500	Midea	Combate de los Pozos 155 piso 7
Split	3000	Westric	OAD Soldati- Varela 3301
Split	6000	Cardiff	Perú 143 piso12°
Split	4000	Daikin	Perú 143 piso12°
Split	4500	Carrier	Perú 143 piso12°
Split	3000	Carrier	Perú 143 piso12°
Split	2250	Midea	Perú 143 piso12°-Noc
Split	2250	Midea	Perú 143 piso12°
Split	3000	Electra	Perú 143 piso12°
Split	3000	Electra	Perú 143 piso12°
Split	3000	Tcl	Oficina Móvil-Parque Rivera Sur
Split	3000	Tcl	Oficina Móvil-Parque Rivera Sur

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 14 de MARZO
de 2018.


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

